

ENTRADA 43

Fecha: 04-01-2010 13:07

CSN/AIN/01/RX/MA-1082/09  
Hoja 1 de 3

SN



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diez de noviembre de dos mil nueve en la CLINICA DENTAL de D. [REDACTED] cuyo titular es el mismo, de NIF [REDACTED] y que se encuentra en la calle [REDACTED] en Málaga (C.P.-29009).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 22/03/1999 y con última inscripción registral (por traslado) de fecha 08/07/2008.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

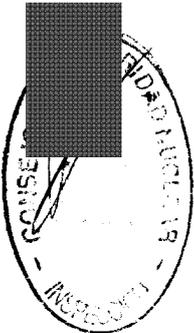
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de 3 equipos de radiografía dental, de la marca y modelo siguientes:
  - Sala 1: intraoral [REDACTED] con control CCX
  - Sala 2: intraoral [REDACTED]
  - Sala 3: panorámico [REDACTED]





- Las salas disponían de una señalización de trébol no reglamentaria. \_\_\_\_
- No disponían de carteles de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- La sala del equipo panorámico está plomada en dos de sus colindamientos laterales, siendo los otros dos de cristal, aun cuando en la Memoria declarativa, elaborada por la UTPR [REDACTED] en julio de 2007, figura que las cuatro paredes son de "ladrillo y plomo". \_\_\_\_\_
- Disponían de dos delantales plomados. \_\_\_\_\_
- La ubicación del operador está en el exterior de la sala, mediante pulsador de pared en el caso del equipo panorámico, y mediante cable extensible, en los equipos intraorales. \_\_\_\_\_

## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos con cada uno de los equipos se midió una tasa de dosis similar al fondo radiológico tanto en los puestos del operador como en la sala de espera adyacente al equipo [REDACTED].

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

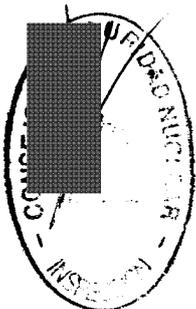
- Según se manifestó, solo D. [REDACTED], que dirige la instalación y dispone de Acreditación para ello, manipula el equipo. \_\_\_\_\_
- Las lecturas actualizadas del dosímetro personal de esta persona son de 0'00 mSv/año. \_\_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un ejemplar del Programa de Garantía de Calidad presentado en la Consejería de Sanidad en fecha 09/01/2008. \_\_\_\_\_

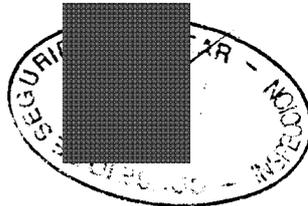
## DESVIACIONES

- No disponían de un contrato de servicios con la UTPR, incumpléndose por tanto el artículo 24.2 del Real Decreto 1085/2009, de instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_



- No pudieron acreditar que se haya realizado un control de calidad de los equipos a lo largo del año 2008. Aunque, según manifestaron, en junio de 2008 recibieron la visita de D.  de la UTPR  no disponían de ninguna Hoja de Trabajo o de Intervención ni de informe de resultados de las pruebas realizadas, incumpléndose por tanto el artículo 19, 2, a) del Real Decreto 1085/2009, de instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.. \_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de noviembre de dos mil nueve.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **“CLINICA DENTAL del Dr.  (Málaga)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.